



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0024977/2017

VISTO:

Lo manifestado y solicitado a fojas 1 y 25 por la Prosecretaría de Informática en el sentido de que se asignen sendas becas a las Srtas. ROMINA MARÍA GRISELDA TRANCÓN (DNI 35.531.548) y MARA EVANGELINA CAMPAÑA (DNI 38.728.750), que fueron seleccionadas para trabajar en el Proyecto "Hacia la Administración Electrónica" en el marco de la Gestión Documental Electrónica (GDE); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/12 y 13/20 se ha agregado la documentación y antecedentes de las nombradas requeridos para el caso;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 23;

El cálculo económico-financiero que realiza la Dirección General de Contrataciones a fojas 32/33;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el pago de becas a las Srtas. ROMINA MARÍA GRISELDA TRANCÓN (DNI 35.531.548) y MARA EVANGELINA CAMPAÑA (DNI 38.728.750), como integrantes del equipo de trabajo del referido Proyecto, por el estipendio, período e imputación que se detallan en las planillas de fojas 32/33, y reconocerles los servicios prestados entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2017, con un estipendio de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos) mensuales a cada una de ellas.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

